

ANEXO I – SOLICITUD
SUBVENCIÓN AL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL MINORISTA - 2024

Datos de la empresa solicitante

NIF/CIF/NIE	Nombre y Apellidos o Razón Social :

Datos del representante legal

NIF/NIE:	Nombre y apellidos del representante legal firmante de la solicitud:
Representación legal que ostenta (<i>Gerente, Administrador, Director....</i>):	

Datos a efectos de notificación

Domicilio:		Código postal:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	Dirección de correo electrónico:	

Datos del establecimiento

Nombre del establecimiento en que se realizará la inversión:	Código postal:	Localidad:
Dirección:	Teléfono:	
Actividad:	Epígrafe I.A.E.:	
Asociación de comerciantes a la que pertenece (<i>en su caso</i>):		

Datos bancarios (código IBAN)

PAIS	IBAN	ENTIDAD	SUCURSAL	D.C.	Nº CUENTA

Inversión (I.V.A. no incluido)

IMPORTE TOTAL:	euros
----------------	-------

% de subvención que solicita:

- ☐ 35%
- ☐ 45% requisitos:
- ☐ Como entidad adherida a la Junta Arbitral de Consumo, se compruebe por la administración.
 - ☐ Como entidad NO adherida a la Junta Arbitral de Consumo, modelo **Anexo IV** de la presente Orden.
 - ☐ Certificado de pertenencia a una Asociación de Comerciantes inscrita en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de Cantabria

Autorizaciones

El solicitante, cuyos datos personales y de representación de la empresa se encuentran indicados en esta solicitud, AUTORIZA con la presentación de esta solicitud a la Dirección General de Comercio y Consumo del Gobierno de Cantabria para:

- Recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), la Agencia Cántabra de Administración Tributaria (A.C.A.T.), y por la Tesorería General de la Seguridad Social que permitan comprobar si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con estos organismos, así como de situación general en el impuesto de actividades económicas (I.A.E.) y, en el caso de los vendedores ambulantes, de su domicilio fiscal, que resulten necesarios para la tramitación de la solicitud, por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.3 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones.
- Realizar la consulta sobre la identidad de los solicitantes o sus representantes, que deberán tener los documentos correspondientes a la misma en vigor, al sistema de verificación de datos de identidad, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre, por la

que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y el Decreto de Cantabria 20/2012, de 12 de abril, de Simplificación Documental en los Procedimientos Administrativos.

Puede denegar expresamente dichas autorizaciones marcando el recuadro siguiente ☐, debiendo aportar entonces toda la documentación anterior junto con la solicitud.

Documentación adjunta

☐	En caso de que se manifieste expresamente que no se otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente la información relativa a la identidad prevista en el apartado 2 del resuelto Noveno de la Orden de convocatoria, deberá aportarse fotocopia del D.N.I. en vigor, o documento equivalente del:
☐	Solicitante, si se trata de una persona física.
☐	Representante/s, en caso de sociedades u otras entidades.
☐	Fotocopia del C.I.F. de la entidad solicitante, en caso de que se manifieste expresamente que no se otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
☐	Escritura de constitución de la sociedad y modificaciones posteriores, así como copia del poder acreditativo, en el caso de personas jurídicas.
☐	Estatutos y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente, así como copia del poder acreditativo, en el caso de otras entidades.
☐	Certificado de situación general del IAE, emitido por la A.E.A.T., en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
☐	Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
☐	Certificado de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
☐	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
☐	En el caso de sociedades que no figuren inscritas en la Seguridad Social, certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en sus obligaciones frente a la misma de los socios y/o administradores, u otros, que resulten obligados a estar dados de alta según las normas sobre Seguridad Social aplicables, en modelo del Anexo III de la presente Orden, en caso de que el solicitante manifieste expresamente que no otorga autorización a la Dirección General de Comercio y Consumo a obtener directamente esta información.
☐	Declaraciones responsables, conforme a los requisitos establecidos en el resuelto Noveno de la Orden de convocatoria, en el modelo del Anexo II de la presente Orden.
☐	Memoria descriptiva del proyecto de inversión. En ella se desglosarán, las distintas actuaciones subvencionables según los distintos apartados del apartado 1 del resuelto Tercero.
☐	Facturas justificativas de las inversiones acompañadas del Anexo V , comprensivo de la cuenta justificativa. Dichas facturas deberán presentarse con la suficiente desagregación para determinar el carácter subvencionable de los conceptos relacionados en ellas. NO se tendrán en cuenta las facturas inferiores a 50€.
☐	Justificantes de pago total de las facturas. NO se admitirá la acreditación de pagos en efectivo o metálico
☐	En el caso de adquisición mediante arrendamiento financiero o "leasing" se deberá presentar el contrato completo con indicación de la totalidad de las cuotas y sus fechas de vencimiento, incluida la factura o anexo que identifique totalmente el concepto, todos los justificantes de pago hasta la fecha y una declaración responsable ante la Consejería de quien ostente la representación legal de la empresa comprometiéndose a ejercer la opción de compra a la finalización del contrato de arrendamiento.
☐	Reportaje fotográfico de las obras, inversiones y/o equipamiento instalado.
☐	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de personas jurídicas, firmado electrónicamente por la entidad financiera, siempre que sea posible
☐	Certificado de titularidad de la cuenta bancaria de personas físicas, firmado y sellado en la oficina de la entidad de manera manual

Fecha y firma:

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento en el recuadro "Información básica sobre Protección de Datos Personales".

En, a de de 2024

Fdo:
 (firma del/de la representante legal)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa:

Tratamiento	Subvenciones, ayudas y/o becas gestionadas por la Dirección General de Comercio y Consumo
Responsable del tratamiento	Directora General de Comercio y Consumo, con domicilio en Calle Albert Einstein, 4 - 39011 Santander (Cantabria)
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de subvenciones, ayudas y/o becas en el ámbito competencial de la Dirección General de Comercio y Consumo
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento
Destinatarios	Los datos podrán comunicarse a los siguientes Encargados del Tratamiento, exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada: ▪ Agencia Estatal de Administración Tributaria ▪ Agencia Cántabra de Administración Tributaria ▪ Tesorería General de la Seguridad Social ▪ Dirección General de la Policía ▪ Instituto Nacional de Estadística ▪ Dirección General de Economía del Gobierno de Cantabria ▪ Dirección General de Organización y Tecnología del Gobierno de Cantabria
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.dgicc.cantabria.es/proteccion-datos